

DECRETO ALCALDICIO N° 694 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 17.03.2014

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio para la autorización de cambios y reparaciones de chapas de muebles del CESFAM de Requinoa.

El Memo Interno N° 152 de fecha 03 de marzo de 2014 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la gestionar la reparación de chapas de muebles del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍCESE orden de compra por cambio y reparación de chapas de muebles del CESFAM de Requinoa, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

RICARDO URBINA MANRIQUEZ RUT 9.627.505-6

\$124.000

TOTAL ADJUDICADO \$124.000 + IMPUESTO

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.06.001.001.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)